

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Coyman, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC. Santander, 28 de abril de 2006.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

06/5904

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 123/06.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 123/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de «Mutua Cyclops» contra la empresa «Blomstone, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En Santander, 27 de abril de 2006.

HECHOS

Primero.- En el presente procedimiento, seguido entre las partes, de una como demandante «Mutua Cyclops» y de otra como demandada «Blomstone, S. L.» consta sentencia con fecha 7 de marzo de 2006, cuyo contenido se da por reproducido.

PARTE DISPOSITIVA

A.- Despachar la ejecución solicitada por «Mutua Cyclops» contra «Blomstone, S. L.» por un principal de mil setecientos noventa y tres euros más cuatrocientos en concepto de intereses y costas de costas calculadas provisionalmente, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria en INSS y la Tesorería en caso de insolvencia de la empresa.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Blomstone, S. L.» con NIF B-83.251.413 en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 27 de abril de 2006.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

06/6058

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 204/06.

El/la secretario de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Gabriel Babi Pazos Gómez contra «Proyectos y Construcciones Gomarcol, S.», en reclamación por ordinario, registrado con el número 204 /2006 se ha acordado citar a «Proyectos y Construcciones Gomarcol, S.» en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de mayo de 2006 a las 10.50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en plaza de Juan José Ruano número 1, 1ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Proyectos y Construcciones Gomarcol, S.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 16 de mayo de 2006.—El/la secretario judicial (Firma ilegible).

06/6486

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 205/06.

El/la secretario de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Gabriel Babi Pazos Gómez contra «Proyectos y Construcciones Gomarcol, S.», en reclamación por despido, registrado con el número 205/2006 se ha acordado citar a «Proyectos y Construcciones Gomarcol, S.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de mayo de 2006, a las 11:30 , para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Dos sito en plaza de Juan José Ruano número 1, 1ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo la que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Proyectos y Construcciones Gomarcol, S.» se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 16 de mayo de 2006.—El/la secretaria judicial (Firma ilegible).

06/6487

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 691/05.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 691/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ambrosio Gómez Bulnes contra la empresa «Talleres Millán», sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 2 de mayo de 2006, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Ambrosio Gómez Bulnes contra «Talleres Millán», don Fernando Millán López, siendo parte el Fogasa, condeno a la demandada a pagar al demandante la cantidad de 5.356,27 euros más el interés legal por mora del 10 %.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Banesto al nº 3876 0000 65